

Zana propia del Cambró Eclesiastico por avocar su ofiçiale
ala calle las aguas y despendizios de ella, sobre que la Ciudad
Resolviera lo conveniente // Y haviendolo oyo, Acordo que dho
Señor, con el Car. ^{TO Du} gen. practiquen con la parte de dho Cav.
Eclesiastico aquellas diligencias politicas extrajudiciales que
tengan por conducentes para que no se avaguen dhas aguas
y despendizios ala calle con el exceso q. se ha manifestado, y
en su defecto lo pidan en Justicia, p. q. se les confiere poder y Co-
mision

Die Descavazar
la areq. m. de
Varexay.

El Señor d. Antonio Fontes Paz Remison, mo de los Car.
Comisarios de propios y de la Junta de Inter. ^{ON} de elle, dio uen-
ta de q. por el molinero del Rey se le ha participado como el agua
de la arequia mayor de la Varexay, se ha llevado en tablacho
de dho molino, quedando sin uso por esta razon, por lo que se
hace prieso descavazar dha Arequia mayor por un breve
tiempo, a fin de poder sacar dho Tablacho y dexar coniente
dho molino // La Ciudad haviendolo oyo, Acordo que
dho Señor con los Car. ^{TO} ^{MO} ¹ Comis. de dha arequia, con interven-
cion de qualquiera de los Tres sobrarequiere den las
providencias correspondientes para descavazar dha arequia
a fin de sacar dho tablacho y por el tiempo q. sea corre-
pondiente

On
Die compos.
del molino del
Rey. //

El Señor d. Antonio Fontes Paz Remison Comisario de
Propios; Dixo q. en fuerza de la Comision q. se le con-
firió en Car. de veinte y nueve de Octubre del año prox.
parado, para el reconocimiento y providencia de sustanar
los perjuissios y menoscavor que padece el molino del
Rey, ha parado a practicar esta diligencia, con asistencia
del presente Secretario, y de los dos Tres sobrarequiere

